



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00061-00
DEMANDANTE : COOPROCORD
DEMANDADO : FERNANDO JAVIER CERVANTES CERVANTES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, con memorial oficio proveniente del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad Atlántico, comunicando medida cautelar de embargo de remanente, decretada en el proceso 2019-00258 que cursa en ese despacho y que recae sobre este proceso. Sírvasse Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020) Auto int. N° 0635

Vista la nota secretarial que antecede, y en consideración a la solicitud hecha por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad Atlántico, por ser procedente y de conformidad con el artículo 593 del Código General del Proceso este Juzgado,

RESUELVE

Acceder a lo solicitado por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad Atlántico, en consecuencia, se ordena efectuar las anotaciones respectivas en el proceso de la referencia y efectuar las comunicaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68bb18f8b3c5c0a98be9dcabe777496bdbc739449e84962a12e82ff22285b4a8

Documento generado en 15/12/2020 12:51:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>